



## **REGLAMENTACION GENERAL DE LOS CURSOS DE EXTENSION AÑO 2017**

### **Inscripción:**

1. La inscripción a los cursos es en forma personal en la sede de la Escuela, con fotocopia de las dos primeras hojas del D.N.I. o su equivalente y **se deberá abonar la primera cuota del curso, o en el caso de los cursos intensivos, el curso completo.**
2. Todo curso debe tener 10 inscriptos como mínimo para comenzar. En su defecto podrá levantarse o postergarse, y los inscriptos podrán optar por otro curso o bien pedir el reintegro de lo abonado en concepto de seña, antes de la finalización del año en curso, luego de la finalización del año calendario no se devolverán importes de señas bajo ningún concepto.-
3. No se devolverán importes de cuotas o señas abonadas si el curso se está dictando y el alumno no asiste al mismo.
4. Todo alumno que se incorpore a un curso iniciado deberá abonarlo en su totalidad, o esperar a la próxima cursada.
5. Los cursos tendrán un receso de 10 minutos dentro del horario convenido, de acuerdo a la decisión del docente a cargo; pudiendo no tenerlo;, permitiéndose en todo caso finalizar unos minutos antes siempre que el docente a cargo así lo disponga.
6. El receso invernal se realizará según el período establecido por FAUBA.

### **Pagos:**

7. Por cada curso se abonará una cuota por adelantado cada 4 clases. En caso de que el inscripto no abone la cuota correspondiente dentro de la semana posterior al día del vencimiento, **no podrá continuar asistiendo al curso, y se le podrá solicitar que se retire del mismo.**
8. Las cuotas de los cursos de 8 a 36 clases de duración se abonan (por adelantado), cada 4 clases; por consiguiente los cursos tendrán la siguiente cantidad de cuotas de acuerdo a su duración: (INT) menos de 8 clases: 1 cuota única // 8 clases: 2 cuotas // 12 clases: 3 cuotas // 16 clases: 4 cuotas // 36 clases: 9 cuotas. Los cursos intensivos (INT) se abonan por adelantado la primera clase sin excepción
9. Las cuotas se abonan únicamente en secretaria, asimismo no se podrá entregar el monto de la cuota en secretaria y pasar a retirar el recibo en otro momento ni solicitar que se le alcance el mismo al aula.
10. Los Docentes, no docentes y alumnos de Universidad de Buenos Aires (UBA), tendrán un **descuento del 25%**, para el caso de alumnos de la UBA, se deberá presentar **certificado de alumno regular, Docentes y No Docentes deberán presentar recibo de sueldo**, jubilados y pensionados tendrán un **descuento del 10%**, presentando la documentación que acredite las condiciones antes mencionadas.
11. **Las solicitudes de becas se deberán solicitar por escrito y se evaluarán en cada caso particular, asimismo se deberá presentar la documentación que acredite las la razones por las cuales se solicita la beca.**
12. Los alumnos que se ausenten por cuestiones personales (viajes, enfermedad, etc.) y deseen retomar el curso deberán abonar las clases que no concurren. Las clases se recuperan únicamente en caso de ausencia del docente o las que coinciden con días feriados.
13. Los alumnos que soliciten presenciar una sola clase de cualquiera de los cursos deberán abonarla; si desean presenciar más de una clase deberán abonar el mes correspondiente. Los cursos se abonan según lo reglamentado en el punto 7 del presente, la asistencia a una clase a la que hace referencia el presente punto es por única vez y como excepción. En caso que un alumno desee pasar de un curso a otro, sólo lo podrá realizar durante la primera clase; debiendo abonar la cuota completa si lo hace a partir de la 2da clase.
14. Todo alumno que habiendo asistido a algún curso y le hallan quedado cuotas pendientes sin pagar no podrá inscribirse en ningún otro curso hasta tanto no regularice su situación anterior.

### **Certificados:**

15. Al finalizar el curso, todo aquel alumno que haya abonado el mismo en forma completa y posea un 75% de asistencia, podrá solicitar en secretaría, un certificado de Asistencia o Aprobación (previo a realizar un examen o trabajo práctico), de acuerdo a lo dispuesto por el docente a cargo del curso. Los certificados de Asistencia deberán ser solicitados al momento de abonar la última cuota del curso o en la primera clase si el curso fuera intensivo. Los certificados de Aprobación deberán ser solicitados en la ultima clase del curso y serán entregados (previa aprobación del mismo), en el cuatrimestre siguiente al de finalización del curso.-